



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00477-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de diciembre de dos mil veintitrés

Se INADMITE la presente demanda verbal de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovido por el señor DAVID EDMON ODUBER través de apoderado judicial, frente a la señora MARTA OLIVA MUÑOZ CORREA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Se deberá indicar la causal o causales alegadas y se reseñará uno por uno los hechos constitutivos de la misma, relacionando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, para tal efecto describirá todos y cada uno de los comportamientos desplegados por el demandado que encuadra en la causal invocada, desde su inicio hasta la última fecha de su ocurrencia (artículo 82 del Código General del Proceso y 156 del CC).

SEGUNDO: Deberá adicionar el acápite de pretensiones, indicando la causal alegada (artículo 154 del Código Civil).

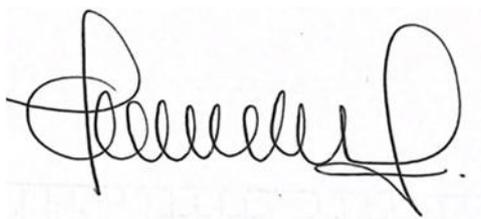
TERCERO. Se deberá aportar el correo electrónico de la demandada señora MARTHA OLIVA MUÑOZ y dirá si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, tal como lo establece el inciso 2 del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Acreditará la remisión de la demanda a la accionada MARTA OLIVA MUÑOZ CORREA, tal como lo ordena en artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Deberá indicar la dirección del demandante como quiera que en los hechos de la demanda se dice que vive en Aruba y en el acápite de direcciones se coloca la dirección del accionado, por lo tanto en atención al principio de la buena fe dirá la dirección física y electrónica del demandante ,así como el teléfono .

SEXTA, Deberá indicar cual fue el último domicilio conyugal en territorio Colombiano y si el demandante lo conserva.

NOTIFÍQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA¹
JUEZ

Exc

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS ELECTRONICOS N° 128

Fijado hoy, **11/12 /2023 a las 8:00 A.M.** en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria